



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 26 de febrero de 1997

Número 28

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags</u>		<u>Pags</u>
Gobierno Civil de Ávila.....	1 a 4	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ministerio de Trabajo y A. S.....	4 y 5	Juzgados de Primera Instancia	7 a 9
Audiencia Provincial de Ávila.....	5 y 6	AYUNTAMIENTOS	
Audiencia Provincial de Zamora	6 y 7	Diversos Ayuntamientos	9 a 16

Número 710

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 21-02-97

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059201026156	HERRAJES COSTA BLANCA SL	803773462	ALICANTE	03.02.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041697587	J HIDALGO	11943289	BENIDORM	10.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050100750131	P GANDIA	25125654	CALPE	23.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
050201007312	J GONZALEZ	14227596	AGUA AMARGA	22.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050100727388	A SERRANO	50706935	ARENAS DE SAN PEDRO	21.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100727390	A SERRANO	50706935	ARENAS DE SAN PEDRO	21.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
059100610845	A GAY	70809294	AREVALO	13.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050100733728	A BENITO	06489544	AVILA	03.02.97	20.000		RD 13/92	129.26
050201007129	F NEGRETE	06527470	AVILA	12.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050041700628	M HERRANZ	06565989	AVILA	10.12.96	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041696388	C CRESPOS	06483473	BARRACO	08.02.97	30.000		RDL 339/90	067.4
050100736377	P GONZALEZ	06480625	CANDELEDA	29.01.97	0		LEY30/1995	
050041721220	A MARTIN	06529701	CEBREROS	01.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041730062	C MARTINEZ	06582814	EL HOYO DE PINARES	30.01.97	50.000		RDL 339/90	061.1
050041702170	C MARTINEZ	06582814	EL HOYO DE PINARES	30.01.97	50.000		RDL 339/90	061.1
050041702169	C MARTINEZ	06582814	EL HOYO DE PINARES	30.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100724340	M NOGAL	70797164	GUISANDO	03.02.97	5.000		RDL 339/90	061.4
050100727790	C MARQUEZ	06522842	SOTILLO DE LA ADRADA	14.01.97	15.000		RD 13/92	159.
050400905569	J TEJEDOR	32449746	CORUÑA A	30.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041710270	J SALAZAR	11777934	JARAIZ DE LA VERA	30.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041668411	J SALAZAR	11777934	JARAIZ DE LA VERA	30.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041668400	J SALAZAR	11777934	JARAIZ DE LA VERA	30.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400905077	R MILLAN	04529368	CUENCA	28.01.97	35.000	1	RD 13/92	050.
050041722168	ESTEBAN RIVAS S A	A78360146	ALCORCON	18.01.97	0		LEY30/1995	
050400904851	J VALLEJO	01623500	ALCORCON	26.01.97	40.000	1	RD 13/92	048.
050041701438	M FERNANDEZ	02887598	COLMENAR VIEJO	13.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041701440	M FERNANDEZ	02887598	COLMENAR VIEJO	13.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041705432	M BAUTISTA	00675399	FUENLABRADA	18.01.97	45.000		RDL 339/90	067.4
050041689219	M BAUTISTA	00675399	FUENLABRADA	18.01.97	45.000		RDL 339/90	067.4
050201026525	M IGARTUA	11970879	GALAPAGAR	17.01.97	30.000		RD 13/92	052.
050100750751	R RAMÍREZ DE LA	33501977	GALAPAGAR	16.01.97	0		LEY30/1995	
050041702121	M LOPEZ TERCERO	50714404	GALAPAGAR	20.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041698210	GODEL S A	A28925139	MADRID	22.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041696674	C ARROYO	01090294	MADRID	31.01.97	115.000		D121190	198.H
050201024700	J MARTIN	02842397	MADRID	09.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050400904887	M DILLA	08943617	MADRID	27.01.97	35.000	1	RD 13/92	052.
050201007403	A ZORITA	12682582	MADRID	11.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400904966	F SANTOS	50404846	MADRID	25.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041706620	R ESTEVEZ	02907243	TRES CANTOS	21.12.96	25.000		RD 13/92	003.1
050041691123	V SANCHEZ	05395392	MARTIN VALDEIGLESIAS	25.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050400799642	A SALAZAR	70405313	ROBLEDO DE CHAVELA	26.01.97	40.000	1	RD 13/92	050.
050041645538	S SANCHEZ	53010519	SAN SEBASTIAN REYES	19.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400900523	F FAJARDO	33231066	AGUILAS	09.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050041721395	P MENDEZ	27425528	FORTUNA	18.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050201026094	J RICO	10551787	GIJON	12.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050041542002	P MONTENEGRO	36092149	BAYONA	07.10.96	15.000		RD 13/92	153.
059201026168	HISEMAR S L	B36036515	PONTEVEDRA	03.02.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041695141	A LOUREIRO	30096889	VIGO	12.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041695189	M CHARRO	07769994	LAS VEGUILLAS	11.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041727051	J SANCHEZ	07867495	LUMBRALES	20.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041723586	A CALLEJA	07788294	SALAMANCA	29.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041722340	A CALLEJA	07788294	SALAMANCA	29.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400892307	F SANCHEZ	07963903	SALAMANCA	24.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050100714059	M BUSTOS	50681535	SALAMANCA	06.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041728274	CONSTRUCCIONES HERRERO SL	B40017360	SEGOVIA	04.02.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050100720862	M GONZALEZ	03466182	SEGOVIA	05.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041694173	BODEGAS HERMANOS MORALES S	A4521678	NOBLEJAS	31.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050041678088	A MATEOS	04047201	TALAVERA DE LA REINA	15.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041694203	S DEL VALLS	04198630	TALAVERA DE LA REINA	06.02.97	1.000		0200679	
050100736950	C GONZALEZ	02684415	TOLEDO	23.01.97	15.000		RD 13/92	154.
050041707167	TRANSPORTES MUDANZAS Y MUE	B46067369	BENETUSER	24.01.97	0		LEY30/1995	
050400891364	A URBON	12193981	MEDINA DE RIOSECO	13.01.97	PAGADO	1	RD 13/92	048.
050400905296	D FERNANDEZ	07799312	BENAVENTE	29.01.97	35.000	1	RD 13/92	048.
050041726162	C ALONSO	11946898	CORESES	03.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4

- ooo -

Número 711

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 21-02-97.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400799514	J ROMAN	01494681	ARENAS DE SAN PEDRO	15.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050100634568	F MARTIN	06443538	AREVALO	24.01.97	10.000		LEY30/1995	
050041721401	L MARTIN	06536112	AVILA	21.12.96	25.000		RD 13/92	072.2
050041677680	G ANIEVAS	50146182	AVILA	21.12.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050100745949	J BURDIOL	19846603	EL BARCO DE AVILA	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041720949	J BRAVO	02206518	EL TIEMBLO	13.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041722910	J BRAVO	02206518	EL TIEMBLO	13.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041692103	M VALLEJO	06546318	HOYOCASERO	10.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400799356	J GARCIA	51368302	LA ADRADA	10.01.97	25.000		RD 13/92	050.
050041647298	S MARTIN	06566463	NAVALPERAL PINARES	21.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041647286	S MARTIN	06566463	NAVALPERAL PINARES	21.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100753259	M SUAREZ	00804385	POYALES DEL HOYO	26.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050100753247	M SUAREZ	00804385	POYALES DEL HOYO	26.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050100753260	M SUAREZ	00804385	POYALES DEL HOYO	26.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050100756649	F GONZALEZ	06509719	RIVILLA DE BARAJAS	27.01.97	10.000		LEY30/1995	
050400891091	C COCO	07747187	BARCELONA	10.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400902817	A SIMON	14263503	BILBAO	09.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041725819	A FUENTES	02521190	CORUÑA A	09.01.97	16.000		RD 13/92	102.2
050400799381	M ARRIERO	01821122	MADRIGAL DE LA VERA	13.01.97	20.000		RD 13/92	052.
050041684738	L ESPINOSA	70739108	TOMELLOSO	21.11.96	50.000		RDL 339/90	059.3
050041689190	J MORENO	03101291	GUADALAJARA	13.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
050400902465	M GARCIA	10080048	PONFERRADA	27.12.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400889680	A LOPEZ	33748917	VILLALBA	16.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050041720184	J SERRANO	08956527	ALCALA DE HENARES	09.01.97	15.000		RD 13/92	154.
050041724359	A ALARZA	51615076	ALCALA DE HENARES	12.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400890694	J HIERRO	08928764	ALCORCON	29.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050400900500	V MARTINEZ	01468522	GALAPAGAR	09.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400890920	J GONZALEZ	05649794	GETAFE	09.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400903688	A MADRID	06238523	GETAFE	18.01.97	50.000	2	RD 13/92	050.
050400799320	E SUAREZ	06554961	LEGANES	10.01.97	20.000		RD 13/92	050.
050041669968	L ROMO	70796564	LEGANES	10.11.96	135.000		LEY30/1995	
050400903718	A EL AMARTI	CE003966	MADRID	18.01.97	50.000	2	RD 13/92	050.
050400799186	M GARCIA	00697608	MADRID	22.12.96	30.000		RD 13/92	050.
050400900640	J PAREDES	01084959	MADRID	10.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050400891017	C CERREJON	02073716	MADRID	09.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050201025636	P ROBLES	02619154	MADRID	11.10.96	20.000		RD 13/92	052.
050400902830	D CASTUERA	02858514	MADRID	09.01.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050400799290	A REVIEJO	04144422	MADRID	09.01.97	25.000		RD 13/92	050.
050400900638	P GUELL	05203011	MADRID	10.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050400900778	J MARTIN	05243306	MADRID	10.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050041722880	D SANCHEZ	06540786	MADRID	04.01.97	15.000		RD 13/92	106.2
050041720410	A GARCIA	07941690	MADRID	27.12.96	15.000		RD 13/92	154.
050041708822	J COLL	08104431	MADRID	29.11.96	15.000		RD 13/92	167.
050400879224	E MORAN	09262406	MADRID	25.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050400891170	A ESCANCIANO	09674071	MADRID	11.01.97	16.000		RD 13/92	048.
050400900171	J GONZALEZ	11355615	MADRID	03.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050400900286	F PEDROSA	12196157	MADRID	03.12.96	40.000	1	RD 13/92	048.
050400879522	F BOSCA	21383972	MADRID	26.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050100740794	J MURUBE	27548522	MADRID	29.12.96	135.000		LEY30/1995	
050400892060	J PEREZ	50046987	MADRID	21.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041639757	R DOMINGUEZ	50278875	MADRID	06.01.97	15.000		RD 13/92	106.2
050041724402	C CARRETERO	50298270	MADRID	22.01.97	25.000		RD 13/92	003.1
050201007210	T HUERTA	50633676	MADRID	18.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050400879364	J MATEOS	50801307	MADRID	25.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050400799332	J RIOPEREZ	50807596	MADRID	10.01.97	35.000	1	RD 13/92	050.
050400902866	A PEREZ IMAZ	51406489	MADRID	09.01.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050041705390	L JUARRANZ	51697417	MADRID	10.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400902544	L CANICIO	74335552	MADRID	28.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400890190	F ARCONADA	77051407	MADRID	21.12.96	25.000		RD 13/92	052.
050041691871	J SEGOVIA	04137077	MEJORADA DEL CAMPO	21.12.96	15.000		RD 13/92	106.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400879856	F CRIADO	12365441	SAN FERNANDO HENARES	30.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050041705237	J MAESTRE	02215699	VALDEMORO	11.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
050400900791	C ALEGRE	10945108	AVILES	10.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400902398	A CABALLERO	11385448	SALINAS CASTRILLON	27.12.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041726058	M ALVAREZ	10400588	OVIEDO	12.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
050400891352	J SARACHAGA	10421159	OVIEDO	13.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400900468	M BENEDET	10593463	OVIEDO	09.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050400889000	J MANTECA	11982565	OVIEDO	03.12.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050400890888	A PEREZ	36080055	VIGO	07.01.97	16.000		RD 13/92	048.
050400888481	M BERMEJO	06505148	SALAMANCA	26.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050041676432	E REBOLLAL	07859553	SALAMANCA	04.11.96	15.000		RD 13/92	167.
050400902155	F MISOL	11633531	SALAMANCA	22.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050041697812	J FERNANDEZ	11673382	SALAMANCA	06.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
050100713006	S GARCIA	51838050	SALAMANCA	29.01.97	10.000		LEY30/1995	
050400891054	T ASENSIO	02163693	SANTA MARTA TORMES	10.01.97	30.000		RD 13/92	048.
050041702455	J SANCHEZ	07736861	TEJEDA Y SEGOYUELA	23.12.96	10.000		LEY30/1995	
050041707805	A CAZ	03415239	SEGOVIA	08.11.96	16.000		RD 13/92	100.1
050041722510	R JIMENEZ	04190657	ESCALONA	05.01.97	15.000		RD 13/92	090.1
050041720093	J RODRIGUEZ	04103489	QUISMONDO	26.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041726125	L SANCHEZ	04094283	TALAVERA DE LA REINA	25.01.97	10.000		LEY30/1995	
050100682885	A GONZALEZ	04174920	TALAVERA DE LA REINA	20.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041691962	M MARIN	03848074	TOLEDO	23.01.97	10.000		LEY30/1995	
050400902799	E JORDA	38735641	ENGUERA	09.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400890852	P DURAN	51846368	VALENCIA	07.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041727324	J MIGUEL	12232581	LAGUNA DE DUERO	22.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041727312	J MIGUEL	12232581	LAGUNA DE DUERO	22.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050400891157	G MARTIN	12313942	MEDINA DEL CAMPO	11.01.97	25.000		RD 13/92	052.
050041678672	P HERNANDEZ	12327706	MEDINA DEL CAMPO	23.01.97	15.000		RD 13/92	167.1
050400903044	J SANZ	09260875	VALLADOLID	14.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041700150	J COLLANTES	09312031	VALLADOLID	11.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041726307	A DE GONZALO	09333280	VALLADOLID	14.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400902350	A ARANGO	11066594	VALLADOLID	27.12.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400902910	J GONZALEZ	11690167	VALLADOLID	09.01.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050400878906	M CATON	12210901	VALLADOLID	21.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050041696613	J SAINZ	12224633	VALLADOLID	12.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400903305	J ROMAN	12680669	VALLADOLID	16.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400890244	F FERNANDEZ LOMANA	13029837	VALLADOLID	21.12.96	30.000		RD 13/92	052.
050400889606	M CAÑAMARES	22277183	VALLADOLID	13.12.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050400889450	L ALVAREZ	11709300	ZAMORA	10.12.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400891509	A GARCIA	11710525	ZAMORA	14.01.97	20.000		RD 13/92	048.

- 000 -

Número 567

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por prin-

cial, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, 10 de febrero de 1997.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACIÓN: 01

REG./ SECTOR: 0111 - RÉGIMEN GENERAL

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERÍODO LIQUIDACIÓN
05 1994 001346515	10 05002950454	CONFECCIONES BERROCAL, S.A.	GENERALÍSIMO 14	5510	SANTA MARÍA DEL	2.369.002	02/89 03/94
05 1996 010593104	10 05002987638	PRORALSA, S.L.	4 DE OCTUBRE 47 0	5100	NAVALUENGA	749.034	06/96 06/96

ADMINISTRACIÓN: 01

REG./ SECTOR: 0521 - TRABJ. AUTÓNOMOS

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERÍODO LIQUIDACIÓN
05 1995 010485516	07 050010577133	RODRÍGUEZ HERRANZ MARIANO	AGUSTÍN DURAN 29 1 I	28028	MADRID	36.473	01/94 01/94
05 1995 010518757	07 050018142729	BONMATI CEA M TERESA	CEA BERMUDEZ 66 0	28003	MADRID	145.892	01/94 04/94
05 1995 010555638	07 050020083739	PITA AGUINAGA EDUARDO	Pº. DE LA CASTELLA	28046	MADRID	182.365	01/94 12/94
05 1995 010569580	07 280338728640	MARTÍN FERNÁNDEZ ANA	C/ UTRILLA, 22 2, A	28033	MADRID	437.675	01/94 12/94

ADMINISTRACIÓN: 01

REG./ SECTOR: 0613 - R.E. AGRARIO

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERÍODO LIQUIDACIÓN
05 1994 001001961	10 05002899934	GERARDO PÉREZ JIMÉNEZ	DRES. DURAN 30	5492	POYALES DEL HOYO	82.981	10/94 10/94
05 1994 001041973	10 05003041289	NORTE DE DISTRIBUCIONES, S.A	RECONQUISTA 1	36201	VIGO	24.652	08/94 08/94
05 1994 001042074	10 05003041289	NORTE DE DISTRIBUCIONES, S.A	RECONQUISTA 1	36201	VIGO	24.652	10/94 10/94
05 1994 001042175	10 05003041289	NORTE DE DISTRIBUCIONES, S.A	RECONQUISTA 1	36201	VIGO	12.326	10/94 10/94

- 000 -

Número 580

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 183/96, se ha dic-

tado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Rollo nº 0183/96

Autos nº 0187/94

Jdo. 1ª Inst. e Instrucción nº

Ilmos. Sres., Presidente: D.

Julián Sánchez Melgar;

Magistrados: Dª María José

Rodríguez Duplá y D. Jesús García García.

SENTENCIA Nº 9/97

AVILA, a 15 de enero de 1997.

VISTO, ante esta Il'tma. Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de TERCERÍA DE DOMINIO Nº 187/94,

ROLLO DE SALA Nº 183/96, seguidos entre partes, de una como apelante Entidad Mercantil "Transportes Variados, S.L." legalmente representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González y dirigida por el Letrado D. Santiago Gutiérrez y Arteche y de otra como apelado Banco Exterior de España, S.A., legalmente representada por la Procuradora D^a M^a Jesús Sastre Legido y dirigido por el Letrado D. Pablo Casillas González, y la Entidad Mercantil "Cisternas del Centro, S.A.", en rebeldía procesal.

FALLAMOS:

QUE DESESTIMANDO el recurso de apelación entablado a nombre de "Transportes Variados, S.L." contra la sentencia de fecha 6 de marzo de 1995, dictada por el Juzgado de 1^a Instancia nº 3 de Avila en la causa nº 187/1994, de que este rollo dimanara, DEBEMOS CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS dicha resolución en todos sus pronunciamientos, incluso el de costas, e imponemos a la apelante las correspondientes a esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a 6 de febrero de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 671

Audiencia Provincial de Zamora

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Recurso de Apelación Civil, Rollo de Sala nº 287/96, dimanante del Juicio de Mayor Cuantía nº 87/90 del Juzgado de 1^a Instancia nº tres de Zamora, se ha dictado sentencia en grado de apelación, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Rollo Civil nº 287/96.

Nº. Proce. Civil 87/90.

Procedencia Primera Instancia de Zamora nº 3.

Tipo de asunto: Mayor cuantía.

Ilmos. Sres.

Don Rafael Lis Estévez, Presidente.

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado.

Don Jesús González Oliveros, Magistrado Sustituto.

En Zamora a 17 de enero de 1997.

La Audiencia Provincial de Zamora, constituida en Tribunal por los Ilmos. Sres. Don Rafael Lis Estévez, Presidente, Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado, y Don Jesús González Oliveros, Magistrado sustituto, han pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA NÚMERO 12

En el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia citada en fecha 20 de marzo de 1996, en los autos del procedimiento civil, Mayor Cuantía nº 87/90, procedente del Juzgado de 1^a Instancia de Zamora nº 3, y promovido entre las partes, de

una como Apelante Don Angel Román Vidal, Don Antonio Román Vidal y Dña. Felisa Román Vidal, demandados, y representados en esta instancia por el Procurador de los Tribunales Don José Domínguez Toranzo, y bajo la dirección del Letrado Don Luis Barba de Vega, y de la otra, como Apelado el Banco de Castilla, S.A., demandante, y cuya representación ostenta el Procurador D. Juan Manuel Gago Rodríguez, y bajo la dirección del Letrado D. Santiago García Andrés, la sociedad mercantil "Prosanto, S.A.", y D. José Antonio Acien García, no personados en el recurso, sobre acción de nulidad radical y simulación.

FALLAMOS

Que desestimando el recurso de apelación formulado por el Procurador Sr. Domínguez Toranzo, en representación de Don Angel, Don Antonio y Doña María Felisa Román Vidal, confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Zamora, el veinte de marzo de 1996, en el Juicio de Mayor Cuantía nº 87/90, seguido a instancia del Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador Sr. Gago Rodríguez -apelado- contra los tres apelantes, la sociedad mercantil "Prosanto, S.A.", y Don José Antonio Acien García, posibles tenedores desconocidos de las obligaciones hipotecarias emitidas en Madrid el día 28 de febrero de 1986, por Don Angel Román Vidal, interviniendo en su propio nombre y en el de sus hermanos D. Antonio y Doña María Felisa Román Vidal.

Se imponen las costas del recurso a los tres apelantes.

Dada la rebeldía de los demandados, Sociedad Prosanto S.A. y de Don José Acien García, se les notificará la sentencia en forma legal.

Contra esta Sentencia, cabe recurso de casación en los términos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia, definitiva-mente, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Siguen firmas. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia en forma legal, a "PROSANTO, S.A.", y a Don José Antonio Acien García, no personados en el presente recurso de apelación, expido la presente en Zamora a catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario, *Don Sergio-Luciano San José Velázquez.*

- o o o -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 563

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE
ÁVILA

EDICTO

*D. Antonio Dueñas Campo,
Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª
Instancia nº cuatro de Avila y su
Partido,*

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 331/94 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales D. Fernando López del Barrio contra D. Benjamín García-Rosado Caro y Dª María Eliecer Bordallo Huidobro en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la finca que al final de este edicto se indentifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en la c/ Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 26 de marzo de 1997, a las 11 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.850.000 Ptas.; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de abril de 1997, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

PRIMERA.- No se admitirán posturas que sea inferior a la cantidad de 11.850.000 Ptas., que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

TERCERA.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consigna-

ción o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

CUARTA.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

SEXTA.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

CASA en Avila, en su calle de Vallespín nº 30, de quinientos catorce metros, un decímetro y cuatro centímetros cuadrados: de los que doscientos ochenta metros y cuarenta centímetros cuadrados corresponden a la parte de habitaciones; treinta y siete metros y dos centímetros cuadrados que quedan para paneras y ciento noventa y siete metros sesenta y dos centímetros cuadrados de corrales o patios. Linda: por la derecha entrando, con edificio del Instituto; por la izquierda, con Dª Florencia

Cornejo Pérez y finca de Herederos de D. José Pastor, y por la espalda con propiedad de D. Tomás Cardallaguet Vázquez, hoy finca en régimen de propiedad horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.409, libro 272 de Avila, folio 166, finca nº 1.344.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, libro el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares será devuelto, debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Dado en Avila a 28 de enero de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

— 000 —

Número 585

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº DOS DE AVILA

EDICTO

Dª María de Gracia Martín Duarte Cacho; Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Dos de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Menor cuantía nº 269/95, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 21 de enero de 1997. Dª María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Dos de Avila y su Partido, ha visto estos autos de menor cuantía nº 269/95, seguidos a instancia de D. José Manuel Rodríguez Caro, en su nombre y en nombre y representa-

ción de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en el Paseo de San Roque nº 36 de Avila, legalmente representado por la Procuradora Dª María Jesús Sastre Legido y dirigido por el Letrado D. Gregorio Hernández Sánchez, contra el Ayuntamiento de Avila, legalmente representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González y dirigido por el Letrado D. Pedro Pablo Gómez Albarrán; contra el Ministerio de Justicia e Interior, dirigido por el Sr. Letrado del Estado, contra la Comunidad de Propietarios del edificio sito en el Paseo de San Roque nº 38 de Avila, representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio y dirigida por el Letrado D. Jacinto López Lorenzo, y contra las personas ignoradas a quienes pudiera afectar esta litis, en situación procesal de rebeldía.

FALLO:

Que desestimando las excepciones de falta de jurisdicción y falta de legitimación activa alegados por los demandados Ayuntamiento de Avila y Comunidad de Propietarios del Paseo de San Roque nº 38 la primera, y Ministerio de Justicia e Interior la segunda, y desestimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Dª María Jesús Sastre Legido en nombre y representación de D. José Manuel Rodríguez Caro quien interviene en su propio nombre y de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en el Paseo de San Roque nº 36 de Avila, contra el Ayuntamiento de Avila, representado por el Procurador de los Tribunales D. Agustín Sánchez González, el Ministerio de Justicia e Interior representado por el Abogado del Estado, la Comunidad de Propietarios del edificio del Paseo de San Roque nº 38, representado por el Procurador D. Fernando López del Barrio y contra las personas ignoradas a

quienes pudiera afectar esta litis, en rebeldía legal, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones contra ellos formuladas, con expresa imposición de costas a la actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes y, a los demandados rebeldes, por edictos, a menos que se inste su notificación personal dentro del plazo legal, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, en este Juzgado, en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. María de Gracia Martín Duarte Cacho. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a 6 de febrero de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

— 000 —

Número 712

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE ARÉVALO

*Doña Inés Redondo Granado,
Juez de Primera Instancia de
Arévalo y su partido*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de Juicio de Cognición nº 303/94, promovidos por Carburantes y Servicios Arévalo, S.L., representado por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra Tecnología Europea Ferroviaria, S.A., en paradero desconocido y declarada pertinente, digo en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita al demandado, Legal Representante de Tecnología Ferroviaria, S.A., a fin de que el próximo día catorce de marzo a las diez horas compa-

rezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la parte actora sean declaradas pertinentes y bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Caso de no comparecer a esta primera citación, se señala para la segunda el próximo día diecisiete de marzo a las diez horas, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado confeso.

Y para que conste y le sirva de citación, expido el presente en Arévalo a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete.

E/, Ilegible.

El Secretario, *Ilegible*.

- o o o -

Número 692

Ayuntamiento de Mombeltran

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán por el que se anuncia subasta urgente de maderas de los lotes del 1 al 5 correspondientes al año de 1997, del monte de U.P. nº 16 de los propios de este Ayuntamiento

OBJETO: Enajenación de los siguientes aprovechamientos ordinarios por procedimiento de urgencia correspondientes al año de 1997, según acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 14 de febrero de 1997.

Lote nº 1/97.

Nº de pies: 740 con 460 mc. de madera con corteza (22%).

Valor de tasación base: 2.150.000 ptas.

Valor índice: 3.162.500 ptas.

Modalidad del aprovechamiento: Revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 22%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 184.000 ptas.

Gastos de operaciones facultativas: 69.000 ptas.

Lote nº 2/97.

Nº de pies: 550 con 410 mc. de madera con corteza (21%).

Valor de tasación base: 2.091.000 ptas.

Valor índice: 3.075.000 ptas.

Modalidad de aprovechamiento: Revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 21%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 164.000 ptas.

Gastos de operaciones facultativas: 61.500 ptas.

Lote nº 3/97.

Nº de pies: 355 con 416 m.c. de madera con corteza (21%).

Valor de tasación base: 2.298.400 ptas.

Valor índice: 3.380.000 ptas.

Modalidad de aprovechamiento: Revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 21%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 166.400 ptas.

Gastos de operaciones facultativas: 62.400 ptas.

Lote nº 4/97.

Nº de pies: 614 con 545 mc. de madera con corteza (22%).

Valor de tasación base: 2.779.500 ptas.

Valor índice: 4.087.500 ptas.

Modalidad de aprovechamiento: Revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 22%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 218.000 ptas.

Gastos de operaciones facultativas: 81.750 ptas.

Lote nº 5/97.

Nº de pies: 565 con 495 mc. de madera con corteza (22%).

Valor de tasación base: 2.314.125 ptas.

Valor índice: 3.403.125 ptas.

Modalidad de aprovechamiento: por revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 22%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 198.000 ptas.

Gastos de operaciones facultativas: 74.250 ptas.

GARANTÍAS: Provisional del 2% de la tasación base. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS: Al objeto de reclamaciones está de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mombeltran durante ocho días. De existir aquellas, podría aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, durante los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el mencionado día fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de presentación de proposiciones económicas concluiría el primer día hábil posterior.

APERTURA DE PLICAS: El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13,30 horas.

DOCUMENTACIÓN: Las propuestas para participar en la subasta serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al final, por el propio licitador, mediante poder bastanteado, a las que se acompañará una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley 13/95, de 13 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas Ley 7/85, de 2 de abril y R.D. 781/86, de 18 de abril, así como el resguardo o documento que acredite haber constituido la fianza provisional, así como fotocopia del D.N.I. y documento que acredite la justificación de su solvencia económica, financiera y técnica del licitador (documento de calificación empresarial), así como documentación de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social mediante certificación actualizada expedida por los Organismos Oficiales competentes. Asimismo el licitador no podrá ser deudor a éste Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA: Si quedara desierta la primera, se celebrará otra, transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

"Dn..., mayor de edad, con domicilio en la calle..., municipio de..., provincia de... C.I.F., núm..., actuando en nombre propio o en representación de..., según acredita con poder bastanteado, enterado de la subasta URGENTE anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Mombeltran y conociendo el pliego de condiciones del mismo, cuyo

contenido comprende y acepta, se compromete a la realización del mismo por el importe de.... (En número y letra) y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma del proponente.

Mombeltran, a 17 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

- 0 0 0 -

Número 594

Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1996 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Blasconuño de Matababras a 8 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 595

Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

ANUNCIO PRESUPUESTO UNICO DEL EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 112-3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y de los artículos 446-3 y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986. Una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9/12/1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DE 1996.

INGRESOS

A/ Operaciones corrientes:

- 1º.- Impuestos directos, 2.083.065 Ptas.
- 2º.- Impuestos indirectos, 31.363 Ptas.
- 3º.- Tasas y otros ingresos, 913.500 Ptas.
- 4º.- Transferencias corrientes, 1.590.000 Ptas.
- 5º.- Ingresos patrimoniales, 222.000 Ptas.

B/ Operaciones de capital:

- 8º.- Variación de activos financieros, 5.292.736 Ptas.

Total ingresos, 10.132.664 Ptas.

GASTOS

A/ Operaciones corrientes:

- 1º.- Remuneraciones del personal, 1.422.664 Ptas.
- 2º.- Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.710.000 Ptas.

3º.- Intereses, 20.000 Ptas.
4º.- Transferencias corrientes, 80.000 Ptas.

B/ Operaciones de capital:

6º.- Inversiones reales, 4.900.000 Ptas.

9º.- Variación de pasivos financieros, 75.000 Ptas.

Total gastos, 10.132.664 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE 1996.

a) Plaza de funcionario: con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1 plaza.

Las personas y las Entidades legitimadas a que hace referencia los arts. 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 447, podrán interponer contra el anterior presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Rivilla de Barajas a 6 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Javier de Parte-arroyo Zurdo*.

- o0o -

Número 596

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto

Refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta de que la corporación, en Sesión Plenaria del 17 de octubre de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el Plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIO PRESUPUESTO PARA 1996

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1) Impuestos directos, 15.300.000 Ptas.

3) Tasas y otros ingresos, 6.490.000 Ptas.

4) Transferencias corrientes, 15.560.000 Ptas.

5) Ingresos patrimoniales, 9.915.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

7) Transferencias de capital, 10.900.000 Ptas.

9) Pasivos financieros, 2.000.000 de Ptas.

Total estado de ingresos, 60.165.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1) Gastos de personal, 25.845.000 Ptas.

2) Gastos de bienes corrientes y servicios, 21.025.000 Ptas.

3) Gastos financieros, 1.960.000 Ptas.

4) Transferencias corrientes, 790.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6) Inversiones reales, 8.955.000 Ptas.

7) Transferencias de capital, 40.000 Ptas.

9) Pasivos financieros, Ptas. 1.550.000.

Total estado de gastos, Ptas. 60.165.000.

Plantilla de Personal-Funcionarios

A) Escala de Habilitación Nacional

1 Secretario-Interventor de Habilitación Nacional.

B) Funcionarios de Administración General

1 Puesto de Auxiliar Administrativo.

1 Puesto de Vigilante Municipal

De acuerdo con el artículo 152.1 de la Ley 39/88, contra el referenciado Presupuesto se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el Plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mijares a 15 de diciembre de 1996.

El Alcalde, *Fausto Gallego de la Cruz*.

- o0o -

Número 597

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público, por plazo de quince días, para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones en su caso, los padrones siguientes que fueron aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de febrero de 1997:

Del Abastecimiento del agua del 2º semestre de 1996.

Del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1997.

Santa María del Arroyo a 10 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Pedro Martínez Jiménez*.

Número 602

*Ayuntamiento de El Barraco***ANUNCIO**

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1997, los padrones que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas:

PADRONES QUE SE EXPONEN AL PÚBLICO

– Padrón del Precio Público por Suministro de Agua Domiciliaria, correspondiente al 2º semestre de 1996.

– Padrón del Aprovechamiento de Pastos en Predios Municipales, correspondiente al año 1996.

– Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 1997.

El Barraco a 11 de febrero de 1997.

El Alcalde, *José María Manso González*.

– ooo –

Número 604

*Ayuntamiento de Cantiveros***ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 1997, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 14.4 de la

Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días.

Igualmente quedan expuestos al público los padrones de Tasas, precios públicos y demás impuestos y arbitrios municipales para el ejercicio 1997.

Cantiveros a 11 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 603

*Ayuntamiento de Mombeltrán***ANUNCIO**

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES Nº 1, 2 Y 3 DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS DEL AÑO DE 1997, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 16, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA.

CONTENIDO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de la enajenación de los aprovechamientos de pastos citados en el encabezamiento.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de enero de 1997, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, a efectos de reclamaciones y examen; en horas de Oficina: de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Si el último día fuera sábado, festivo o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Simultáneamente se anuncia la **subasta pública**, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos antes mencionados.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:

Monte de U.P. nº 16 de Mombeltrán. Se trata de la siguiente adjudicación, según se detalla a continuación:

LOTE N 1/96.

Localización: Monte de U.P. nº 16. Todo el monte, excepto rodales 77 y 78 y zonas de regeneración.

Superficie: 600 has.

Ganado: cabrío.

Nº de cabezas: 275.

Plazo de ejecución: Año natural.

Precio de tasación: 157.000 Ptas.

LOTE Nº 2/96.

Localización: Rodales 77 y 78 del Monte de U.P. nº 16, denominado "Los Lujanes".

Superficie: 70 as.

Ganado: vacuno.

Nº de cabezas: 40.

Plazo de ejecución: Año natural.

Precio de tasación: 69.000 Ptas.

LOTE Nº 3/96.

Localización: Monte de U.P. nº 16. Todo el monte, excepto rodales 77 y 78 y zonas de regeneración.

Superficie: 600 has.

Ganado: lanar.

Nº de cabezas: 200.

Plazo de ejecución: Año natural.

Precio de tasación: Base: 75.000 Ptas.

Precio de tasación índice: 77.625 Ptas.

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Pleno de la Corporación.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1997.

GARANTÍAS:

Provisional: 2% del precio de tasación.

Definitiva: 6% del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de Oficina: de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

APERTURA DE OFERTAS:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el mismo día en que finalice el plazo señalado para la presentación de las proposiciones económicas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación, es el precio más alto ofrecido por cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor de tasación.

Mombeltrán a 11 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— ooo —

Número 605

Ayuntamiento de Sanchidrián

EDICTO

Siendo definitivo el acuerdo de modificación y establecimiento de los tributos y exacciones siguientes: Ordenanza Fiscal Nº 6 “Tasa

por Recogida de Basuras” y la Ordenanza Fiscal Nº 12 “Precio Público por Tránsito de Ganado”, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el texto íntegro de dicha modificación.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente en la Audiencia Territorial, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Ordenanza Fiscal Nº 6 “Tasa por Recogida de Basuras”

Se modifica el art. 6. Cuota Tributaria, Epígrafe 2, que queda redactado como sigue:

2) Viviendas, 1.000 Ptas./trimestre.

Tiendas de alimentación, supermercados etc., 2.750 Ptas./trimestre.

Bares, tabernas y similares, 2.200 Ptas./trimestre.

Restaurantes, 5.500 Ptas./trimestre.

Carnicerías, Panaderías, Pescaderías, 2.200 Ptas./trimestre.

Talleres Mecánicos, Cerrajerías, etc., 2.200 Ptas./trimestre.

Farmacias, 2.200 Ptas./trimestre.

Centros Oficiales y Oficinas Bancarias, 1.000 Ptas./trimestre.

Resto de locales comerciales o profesionales, 1.000 Ptas./trimestre.

Ordenanza Fiscal Nº 12 “Precio Público por Tránsito de Ganado”.

Se modifica el art. 3º Cuantía, el epígrafe 2.- Las Tarifas del precio público serán las siguientes:

a) Por cada cabeza de ganado vacuno al año 250 Ptas.

b) Por cada cabeza de ganado cabrío o lanar al año 40 Ptas.

c) Por cada cabeza de ganado caballar al año 250 Ptas.

Sanchidrián a 10 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— ooo —

Número 606

Mancomunidad de Servicios “CASAGRANDE”

ANUNCIO

Se ha solicitado la integración en esta Mancomunidad por los Municipios de CEBREROS, EL TIEMBLO, SAN BARTOLOMÉ DE PINARES y SANTA CRUZ DE PINARES, lo que se hace público, conforme establece el artículo 21.1.c) de los Estatutos vigentes.

Las Navas del Marqués a 10 de febrero de 1997.

El Presidente, *Manuel Rosado Ran*.

— ooo —

Número 607

Mancomunidad de Servicios “CASAGRANDE”

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO DE 1996

D. Manuel Rosado Ran, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Casagrande,

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Mancomunidad de Municipios se encuentra expuesto al público, a

efectos de reclamaciones y sugerencias el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 1996, inicialmente aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el día 10 de febrero de 1997, según disponen el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente hábil a la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Navas del Marqués a 10 de febrero de 1997.

El Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 631

Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar

ANUNCIO

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de once parcelas en la calle Cañadilla calificadas como bienes de propios, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En San Martín del Pimpollar a 13 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 632

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Navahondilla se pretende la ubicación de Vertedero Municipal de Residuos Inertes (Vertido de escombros y demás residuos procedentes de la construcción y obras de infraestructura) en una finca sita dentro del polígono 1, M.U.P. N° 76, en el Paraje denominado "La Cabeza".

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados del algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de QUINCE DÍAS, de conformidad con lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Navahondilla a 11 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 634

Ayuntamiento de Las Berlanas

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por

plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Berlanas a 12 de febrero de 1997.

La Alcaldesa, *Mª Gemma Fernández del Pozo.*

- ooo -

Número 637

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1996.

CUENTA GENERAL DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Cantiveros a 13 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 635

Ayuntamiento de Pozanco

ANUNCIO PRESUPUESTO UNICO DEL EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 112-3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y de los artículos 446-3 y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986. Una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2/11/1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

B/ RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DE 1996, POR CAPÍTULOS.

INGRESOS

A/ Operaciones corrientes:

1º.- Impuestos directos, 850.000 Ptas.

2º.- Impuestos indirectos, 250.000 Ptas.

3º.- Tasas y otros ingresos, 400.000 Ptas.

4º.- Transferencias corrientes, 800.000 Ptas.

5º.- Ingresos patrimoniales, 800.000 Ptas.

B/ Operaciones de capital:

7º.- Transferencias de capital, 3.574.240 Ptas.

Total ingresos, 6.674.240 Ptas.

GASTOS

A/ Operaciones corrientes:

1º.- Remuneraciones del personal, 1.154.240 Ptas.

2º.- Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.750.000 Ptas.

3º.- Intereses, 50.000 Ptas.

4º.- Transferencias corrientes, 145.000 Ptas.

B/ Operaciones de capital

6º.- Inversiones reales, 3.500.000 Ptas.

9º.- Variación de pasivos financieros, 75.000 Ptas.

Total gastos, 6.674.240 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE 1996.

a) Plaza de funcionario: con habilitación nacional, Secretario-Interventor: 1 plaza.

Las personas y las Entidades legitimadas a que hace referencia los arts. 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 447, podrán interponer contra el anterior presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pozanco a 1 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*.

- ooo -

Número 649

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1996.

CUENTA GENERAL DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Fontiveros a 14 de febrero de 1997.

El Presidente, *José Ignacio López Galán*.

- ooo -

Número 638

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1997, se aprobó el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del presente año.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 4º 3 de la

Ordenanza reguladora del Impuesto, para que en el plazo de 20 días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo, se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los recibos en una Entidad Bancaria.

Burgohondo, a 14 de febrero de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- 0 0 0 -

Número 639

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Publicidad de adjudicación de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de febrero de 1997, acordó adjudicar a Doña Lucía González Bermúdez, con domicilio en El Barraco (Ávila), calle General Franco nº 52, la subasta celebrada, mediante procedimiento negociado abierto, para ejecución de las obras de "Adaptación de la Piscina Municipal a la normativa vigente", en la cantidad de once millones ochocientos noventa y tres mil quinientas pesetas (11.893.500) pesetas.

El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 1, de 7 de enero de 1997 y en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León número 15, de 23 de enero citado.

El Barraco, a 13 de febrero de 1997.

El Alcalde, *José M^a Manso González*

Número 640

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En San Vicente de Arévalo, a 15 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*

- 0 0 0 -

Número 643

Ayuntamiento de Constanzana

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Constanzana, a 13 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Martín-Ramón Guerra González*.

- 0 0 0 -

Número 641

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Donjimeno, a 12 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*